



Universidad Nacional
Expte.07-04-39121

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 NOV 2005

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 707/04 por la que se ordena la instrucción de un sumario con motivo de la sustracción de una C.P.U. de computadora Nro. de Inventario 8100128136 y de una lectora de CD Genérico Nro. de Inventario 8100123320 del departamento de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas; atento las Conclusiones Sumariales nros. 2252/05 y 2261/05, efectuadas por la Instrucción y compartidas en todos sus términos por la Dirección de la Oficina de Sumarios; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los nros. 33035 y 33349,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar las Conclusiones Sumariales nros. 2252/05 y 2261/05, y en base a lo allí aconsejado:

1.- No atribuir responsabilidad administrativa alguna al personal de esta Casa con motivo del robo de una C.P.U. de computadora Nro. de Inventario 8100128136, y una lectora de CD Genérico Nro. de Inventario 8100123320, ocurrido en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional de Clínicas entre los días 26 y 27 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento a la Facultad de Ciencias Médicas -Hospital Nacional de Clínicas- y a la Secretaría de Administración a fin de que se sirva dar la baja de los bienes mencionados en el artículo 1°. Cumplido, archívese.

sl

Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

2664 ✓